Proyecto de Ley N° 2164/2021-CR

CONGRESO
REPÚBLICA

MONTALVO CUBAS SEGUNDO TORIBIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
26 MAYO 2022
RECIBIDO
Firma ..... Hora 7:52 pm

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL, LA CREACIÓN DE LA "INDUSTRIA NACIONAL DEL FERTILIZANTE" EN BENEFICIO DE LA AGRICULTURA PARA REDUCIR LA POBREZA, AUMENTAR LOS INGRESOS Y MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.

El Congresista de la República SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS, miembro del Grupo Parlamentario del Partido Nacional Perú Libre, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú; y, en concordancia con los artículos 22º, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República,

Ha dado la Ley siguiente:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL, LA CREACIÓN DE LA "INDUSTRIA NACIONAL DEL FERTILIZANTE" EN BENEFICIO DE LA AGRICULTURA PARA REDUCIR LA POBREZA, AUMENTAR LOS INGRESOS Y MEJORAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.

Artículo 1. Objetivo de la Ley.

El objeto de la presente Ley es crear la "Industria Nacional del Fertilizante" para contribuir a fortalecer el sector agroindustrial, permitiendo que el Estado atienda y satisfaga la necesidad de fertilizante requerido por el agro nacional.

Artículo 2. Declaración.

Declárese de interés nacional y preferente interés social y económico, en el marco del Decreto Supremo Nº 014-92-EM, Ley General De Minería, la creación de la "Industria Nacional del Fertilizante".

Artículo 3. Finalidad

La presente Ley tiene como finalidad, dentro del cumplimiento de su deber constitucional, promover el bienestar general justo, integral y equilibrado de la nación, garantizando la producción de este importante producto para el desarrollo del agro, de forma tal que ello contribuya a atender la necesidad de fertilizante tipo Urea, que demanda dicha actividad a nivel nacional. Dar el beneficio a la agricultura para reducir la pobreza, aumentar los ingresos y mejorar la seguridad alimentaria

Artículo 4. Creación.

Encargar al Ministerio de Energía y Minas (MINEM), la creación una mesa de trabajo técnica y especializada, para que en coordinación el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), PROINVERSION y, las Comisiones Agraria y de Energía y Minas del Congreso de la República, se encarguen de precisar los alcances del tema así como de establecer las recomendaciones correspondientes que permitan viabilizar el proceso necesario para crear la "Industria Nacional del Fertilizante".

Artículo 5. Componentes de la Mesa de trabajo técnica y especializada.

La mesa de trabajo técnica y especializada estará conformada por:

- Dos (2) profesionales altamente especializados representantes del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), uno de los cuales la presidirá.
- Dos (2) profesionales altamente especializados representantes del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI).
- Dos (2) profesionales altamente especializados representantes del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).
- Dos (2) profesionales altamente especializados representantes PROINVERSION.
- Dos (2) representantes de la comisión Agraria del Congreso de la República.
- Dos (2) representantes de la comisión de Energía y Minas del Congreso de la República.

Artículo 6. Financiamiento

Encargar al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a crear las partidas presupuestarias, así como mecanismos económicos necesarios para la financiación y puesta en marcha de la "Industria Nacional del Fertilizante".

Artículo 7.- Procedimiento

Encargar al Ministerio de Energía y Minas (MINEN),determina el procedimiento operativo para el cumplimiento de la presente norma, en un plazo máximo que no exceda de quince (15) días calendarios de publicada la Ley.

Artículo 8.- Encargar al Ministerio de Energía y Minas (MINEN), realizar las acciones pertinentes y dictar las disposiciones normativas correspondientes, dirigidas al cumplimiento del objeto de la presente ley.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. - Vigencia

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario Oficial El Peruano.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

Única. - Norma derogatoria

Deróguese toda norma que se oponga a la presente ley.

SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Silvana Robles A.

Flavio Cruz Mamani

Waldemar Cerrón

Américo Gonza Castillo

Margot Palacios

Vocero P.L.

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Directivo Portavoz Titular
Grupo Parlamentario Perú Libre
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Oscar Zea Choquechambi

MARIA AGÜERO GUTIERREZ

EXPOSICION DE MOTIVOS

El conflicto bélico desatado entre Rusia y Ucrania tiene efectos en la economía a nivel mundial. Nuestro país no es la excepción. Para Perú, el impacto de la guerra no es directo, pero sí se ve afectado por la crisis de la economía global, como el incremento en los precios del petróleo, el trigo y los cereales, que han influido de manera directa en el aumento de los precios locales para transporte y alimentos.

También nos vemos perjudicados por el incremento del precio del combustible, y su efecto multiplicador, ya que implica el alza de precios de diversos productos, lo cual genera el incremento de la inflación.

Debido a todo esto, se prevé que para fines de este año cerraremos con una tasa de inflación promedio mayor al del rango meta establecido por el Banco Central de Reserva del Perú.

El punto principal es que el petróleo es cotizado a nivel internacional y su demanda es global, siendo muy sensible ante cualquier coyuntura inestable que se presente en los países productores. Se debe considerar, que estamos en un escenario distinto debido a que el incremento de precios de estos productos viene acompañado de inflación y de bajo crecimiento económico[1].

Aumento de precios de fertilizantes

"Como parte del impacto económico que conlleva el conflicto entre Ucrania y Rusia la inflación ocasionada por el costo de los fertilizantes que exporta Rusia presenta impactos en la economía mundial de mediano y largo alcance. Así también, Rusia es un gran productor a nivel mundial del trigo, maíz y soya que controla junto con Ucrania. Por lo cual, entre otras consecuencias económicas, la guerra tendría un gran impacto en los cereales, los aceites vegetales y los fertilizantes."

"Así también, nuestras relaciones comerciales con Rusia y Ucrania representan un porcentaje mínimo de nuestras exportaciones; sin embargo, son más de $200 millones de ingresos para peruanos, representados por MYPES. En relación con las importaciones, de Rusia se importan insumos para la agricultura como fertilizantes, urea, nitrato de amonio entre otros abonos minerales, los cuales representan un 50% de nuestras importaciones totales."

Desaceleración económica

"Esta coyuntura amenazaría con desacelerar la economía de Estados Unidos al empeorar la inflación y aumentar la incertidumbre, trayendo consecuencias directas a la economía de América Latina. Si este evento resulta prolongado, el impacto

[1] https://blogs.upn.edu.pe/negocios/como-afecta-a-la-economia-el-conflicto-de-rusia-vs-ucrania/#:~:text=Nuestro%20pa%C3%ADs%20no%20es%20la,locales%20para%20transporte%20y%20alimentos.

inflacionario sería más persistente, lo que induciría un mayor desanclaje de las expectativas de inflación[2]. "

"En el Perú se ha desarrollado una política de recuperación económica, a la cual se suma este periodo de incertidumbre por la coyuntura internacional, teniendo como consecuencia directa el incremento en los precios de determinados productos alimenticios que influyen directamente en el aumento registrado en los precios mayoristas y que seguirán trasladándose a los precios finales para el consumidor."

"Todo esto sin contar, el malestar en el gremio de transportes quienes brindan el servicio y diariamente cubren mayores costos de combustible."

"De acuerdo a los reportes del INEI correspondientes al presente mes de marzo, se observa la variación de precios de alimentos y bebidas no alcohólicas de 9.35%, transporte 8.81% y alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles 11.38% siendo los principales productos que han sido afectados."

Incremento del costo combustible

"Siendo Rusia y Ucrania grandes productores de petróleo y gas, en el marco de este conflicto se prevé un incremento sostenido de los precios que tendrá impacto en los costos de transporte en un corto plazo. Asimismo, la inflación producida, en especial el gas y la gasolina impacta a una cadena de valor muy larga, afectando a varias industrias."

"Cuando se altera el costo, la disminución o la escasez de uno de estos elementos de la cadena productiva de valor, se observan impactos a largo plazo a nivel mundial. Se estima que el aumento sostenido de los precios de la energía encarecerá los vuelos y mantendrá elevados los costos del transporte."

"Es así que, en el Perú, en lo que va del año, los precios de referencia de los combustibles que publica el Osinergmin presentaron un alza acumulada y esta tendencia se refleja en los precios locales de comercialización, es decir, los grifos, situación que produce un malestar en los consumidores debido al encarecimiento del transporte y productos relacionado."

"Finalmente, dada esta coyuntura, bajo el contexto de inflación fuera del rango meta y posibles mayores presiones inflacionarias en el corto plazo, se estima que se seguirá ajustando la política monetaria en los próximos meses, ubicando la tasa de interés en torno a 4,50% antes de que concluya el primer semestre de este año."

[2] https://blogs.upn.edu.pe/negocios/como-afecta-a-la-economia-el-conflicto-de-rusia-vs-ucrania/#:~:text=Para%20Per%C3%BA%2C%20el%20impacto%20de,locales%20para%20transporte%20y%20alimentos.

El conflicto entre Rusia y Ucrania y el impacto en la inflación en Perú[3]

"El conflicto entre Rusia y Ucrania afecta a la economía mundial y, en el caso de Perú, los mayores precios del petróleo, los granos, el trigo, los cereales y fertilizantes han tenido influencia directa en los precios locales del transporte y los alimentos."

"Por otra parte, la mayor demanda como consecuencia de la normalización de actividades económicas por la menor incidencia de los contagios de Covid-19 ha acelerado la inflación en febrero. Los precios al consumidor en Lima Metropolitana experimentaron un alza del 0,31% durante febrero y la alejaron del rango meta del Banco Central (BCR)."

"Esta mayor alza del costo de los bienes provocó que la inflación anual alcance el 6,15%, 0,47 puntos porcentuales por encima del nivel de enero."

"De acuerdo a una nota de BBVA Research, la aceleración de la inflación en Perú persistiría si se prolonga la guerra entre Rusia y Ucrania. "Las cotizaciones internacionales de combustibles y algunos alimentos se están elevando como resultado del conflicto en Europa. Si este evento disruptivo resulta prolongado, el impacto inflacionario sería más persistente, lo que induciría un mayor desanclaje de las expectativas de inflación", señala el servicio de estudios económicos de BBVA en Perú."

"Esta previsión también considera que **los mayores aumentos registrados en los precios mayoristas seguirán trasladándose a los precios finales que enfrenta el consumidor**. Como resultado, el descenso de la inflación sería más lento, a pesar de la reciente apreciación de la moneda peruana[4]."

Grafico 01 Inflación Interanual del IPC de Lima y Grafico 02 Inflación Interanual del IPC

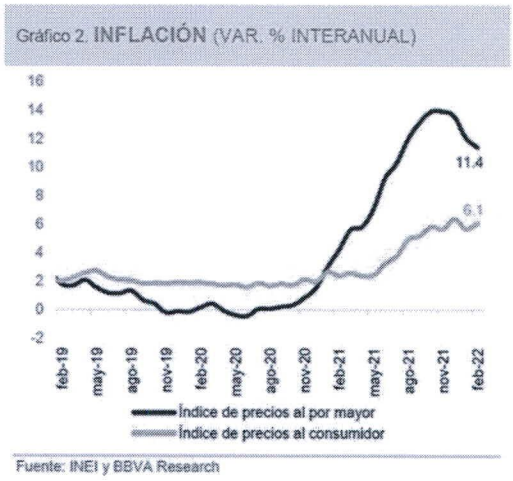

[3] https://blogs.upn.edu.pe/negocios/como-afecta-a-la-economia-el-conflicto-de-rusia-vs-ucrania/
[4] https://www.bbva.com/es/pe/conflicto-entre-rusia-y-ucrania-y-el-impacto-en-la-inflacion-en-peru/

Estadísticas

IPE: Importación de urea cayó 84% en el primer trimestre del año impactando a la agricultura[5]

"El 47% de los agricultores en el ámbito nacional usa fertilizantes, según encuesta. La escasez afecta la productividad de los cultivos y agudizaría el alza en el precio de los alimentos. El desabastecimiento de fertilizantes se ha convertido en el principal problema coyuntural de la agricultura peruana. Esto no solo pone en riesgo los ingresos de miles de trabajadores de ese sector, sino también agudizaría el alza de los precios de los alimentos en el país. Ante la imposibilidad de atender oportunamente todas las necesidades de fertilizantes para la actual campaña agrícola, el debate público deberá centrarse en cómo asignar de forma eficiente los recursos que sí estén disponibles."

Impacto de la invasión[6]

"La invasión rusa a Ucrania agravó la escasez de fertilizantes en el Perú. Durante el primer trimestre del 2022, las importaciones de urea se redujeron en 84%, lo que equivale a un déficit de más de 80 mil toneladas frente al año anterior. Lamentablemente, se espera que esta situación se mantenga durante los próximos meses en línea con las sanciones comerciales a Rusia, país del que normalmente se importaba cerca del 80% de los fertilizantes que se utilizan en el Perú."

Impacto diferenciado[7]

"El uso de fertilizantes está asociado con una mayor productividad de los cultivos, aunque de manera diferenciada según zona geográfica, tipo de producto y el tamaño del terreno. Por ejemplo, en el caso de cultivos transitorios, como el arroz, las parcelas que utilizan estos insumos producen en promedio siete toneladas por hectárea, más del doble que aquellos que no acceden a fertilizantes."

"En tanto, en el caso de cultivos permanentes, como el café, el uso de fertilizantes mejora el rendimiento por hectárea en cerca del 20%. Según Javier Escobal, investigador principal de Grade, la fertilización de productos permanentes es acumulativa y, por lo tanto, el menor uso de estos productos en una determinada campaña tiene un impacto en la cosecha de la campaña siguiente."

Gráfico 03. Indicadores sobre la actividad y productividad en el país. (siguiente)

---

[5] https://elcomercio.pe/economia/escasez-de-fertilizantes-ipe-importacion-de-urea-cayo-84-en-el-primer-trimestre-del-ano-impactando-a-la-agricultura-agro-produccion-agricola-noticia/
[6] https://elcomercio.pe/economia/escasez-de-fertilizantes-ipe-importacion-de-urea-cayo-84-en-el-primer-trimestre-del-ano-impactando-a-la-agricultura-agro-produccion-agricola-noticia/
[7] https://elcomercio.pe/economia/escasez-de-fertilizantes-ipe-importacion-de-urea-cayo-84-en-el-primer-trimestre-del-ano-impactando-a-la-agricultura-agro-produccion-agricola-noticia/

Indicadores sobre la actividad y productividad en el país

Importaciones de urea al Perú, 2018-2022*

*(En miles de toneladas, US$ CIF** por kilogramo)*

Fuente: Adex *Al primer trimestre de cada año **CIF: Costo de importación

Uso de fertilizantes y rendimiento según cultivo, 2019

(% de productores que usa el fertilizante, toneladas por hectárea)

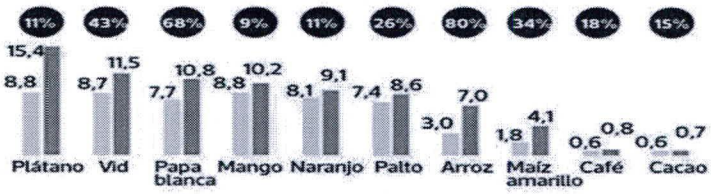

Uso de fertilizantes según región y área cosechada, 2019

(% de productores)

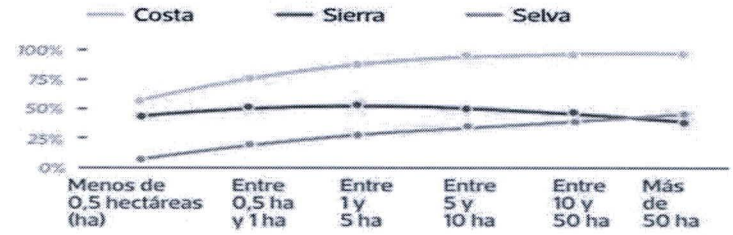

Fuente: INEI - Encuesta Nacional Agropecuaria 2019

Trabajadores en el sector agrícola, 2019 - 2021

(En miles de trabajadores)

Fuente: INEI - Encuesta Nacional de Hogares 2019-2021

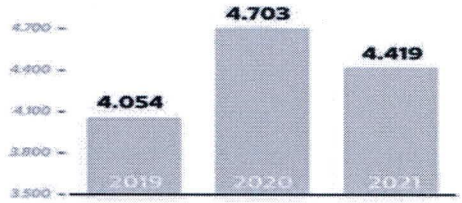

"Además, usando los datos de la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA) 2019, el uso de los fertilizantes es más extendido en la costa y entre los agricultores con mayores áreas de terreno. Sin embargo, estos no serían necesariamente los más afectados por la escasez. Según el Banco Mundial, si bien la costa representa menos del 5% de la tierra cultivable, produce casi la mitad del PBI agrícola del país. Esta

mayor productividad daría a los grandes productores de la región una mayor capacidad para enfrentar los altos precios de los fertilizantes, los cuales se han triplicado en el último año. Asimismo, según esa institución, los productores con mayores extensiones de tierra utilizan de manera más eficiente los recursos, por lo que necesitarían menos fertilizantes por hectárea que aquellos agricultores con menos superficie agrícola."

"Además, el uso de fertilizantes está extendido entre los productores de más bajos recursos. Según el Censo Agropecuario 2012, el 33% de los agricultores de subsistencia en estado crítico –que destinan la mayor parte de su producción al autoconsumo– utiliza esos insumos en sus parcelas. Para Escobal, este grupo es particularmente vulnerable frente al aumento del precio de los fertilizantes, ya que no puede transferir el mayor costo a los consumidores. Además, dado que tendrían que comprar los alimentos que dejarían de producir, este grupo se vería afectado por el alza de precios."

Riesgos[8]

"En agregado, el desabastecimiento de fertilizantes pone en riesgo la producción y los ingresos del 47% de agricultores en el ámbito nacional que usan fertilizantes, según la ENA 2019. Este escenario cobra mayor relevancia porque al cierre del 2021 más de 365 mil trabajadores se mudaron de la ciudad al campo en busca de trabajo producto de la pandemia. Además, la menor producción perjudicaría la disponibilidad de alimentos, lo que incrementaría la presión inflacionaria sobre los productos registrada en los últimos meses. En abril, la inflación anual de ese rubro ascendió a 15,1%, la cifra más alta desde agosto de 1994, más de 27 años. Esto reduciría aún más la capacidad adquisitiva de los hogares, en especial de los más pobres que destinan un mayor porcentaje de sus ingresos al gasto en alimentos. Al respecto, un informe del 2020 de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) indicaba que –debido a la pandemia– siete de cada diez distritos peruanos sufrían inseguridad alimentaria."

Expectativas[9]

"Es improbable que se pueda cubrir oportunamente la demanda de fertilizantes para la campaña actual. Las negociaciones con Bolivia y Venezuela para importar en conjunto cerca de 30 mil toneladas de urea serían insuficientes para cubrir el déficit de 80 mil toneladas que se generó únicamente en el primer trimestre del 2022. Además, el proyecto para construir una planta de fertilizantes en el país demoraría como mínimo dos años en terminarse, según declaró el ministro de Desarrollo Agrario y Riego."

---

[8] https://elcomercio.pe/economia/escasez-de-fertilizantes-ipe-importacion-de-urea-cayo-84-en-el-primer-trimestre-del-ano-impactando-a-la-agricultura-agro-produccion-agricola-noticia/

[9] https://elcomercio.pe/economia/escasez-de-fertilizantes-ipe-importacion-de-urea-cayo-84-en-el-primer-trimestre-del-ano-impactando-a-la-agricultura-agro-produccion-agricola-noticia/

"En este contexto, el debate público debe girar en torno a cómo distribuir el fertilizante que se pueda conseguir. En específico, se deberán discutir los criterios para priorizar, principalmente, entre productores cuyo rendimiento es altamente dependiente de los fertilizantes y de aquellos que, debido al tamaño de sus operaciones, tienen una menor capacidad para sobrellevar el alza de precios. Además, será necesario diseñar medidas focalizadas para apoyar a los agricultores que no logren satisfacer su necesidad de fertilizante este año."

"Finalmente, la urgencia actual no debe desviar la atención del problema de fondo: una agricultura poco productiva intensiva en el uso de fertilizantes químicos. Una verdadera reforma agraria debería priorizar la innovación, el uso de tecnología, aprovechar las sinergias entre pequeños y grandes productores y promover la transición hacia productos de mayor valor agregado[10]."

Caso del contrato entre Activos Mineros S.A.C. (ex Bayóvar Grau) y Compañia Minera Miski Mayo S.R.L. (ex Compañia Minera Miski Mayo S.A.C.)[11]

En parte de la investigación realizada para este proyecto, se observó que la Compañia Minera Miski Mayo S.R.L. incurrió en faltas que debieron ser causal de resolución de contrato a razón de los resultados de la RESOLUCIÓN Nº 115-2018-OEFA/TFA-SMEPIM del Tribunal de Fiscalización Ambiental sala Especializada en Minería, Energía, Pesquería e Industria Manufacturera, en la que confirmó la RESOLUCIÓN 1401-2017-OEFAIDFSAI, del 27 de noviembre de 2017, en el extremo que declaró la existencia de responsabilidad administrativa de la Compañía Minera Miski Mayo S.R.L., por la comisión de las siguientes conductas infractoras:

"**(i)** El titular minero no habría adoptado las medidas necesarias para mitigar la **emisión al ambiente del concentrado de fosfato** proveniente de la parte posterior y las partes laterales del inicio de la faja tubular CT1.[...]". Esto debió ser Causal de resolución de contrato, como lo establece la cláusula 14.1 - Causales de Resolución, del contrato de transferencia entre Activos Mineros S.A.C. (ex Bayóvar Grau) y Compañia Minera Miski Mayo S.R.L. (ex Compañia Minera Miski Mayo S.A.C.).

que en su segundo párrafo dice:

"incumplimiento en las obligaciones ambientales previstas en el numeral 10.3 del CONTRATO"

A su vez el numeral 10.3 – Responsabilidad Ambiental, en su literal a.1 dice:

"Es responsabilidad del ADQUIRENTE asumir en materia de responsabilidad ambiental, las siguientes obligaciones:

---

[10] https://elcomercio.pe/economia/escasez-de-fertilizantes-ipe-importacion-de-urea-cayo-84-en-el-primer-trimestre-del-ano-impactando-a-la-agricultura-agro-produccion-agricola-noticia/?ref=ecr

[11] Caso del contrato entre Activos Mineros S.A.C. (ex Bayóvar Grau) y Compañia Minera Miski Mayo S.R.L. (ex Compañia Minera Miski Mayo S.A.C.)

> "[...] Mitigación y control de los desmontes, efluentes, relaves, residuos y **emisiones que se originan en las CONCESIONES**, áreas e instalaciones transferidas al ADQUIRENTE, y que son atribuibles a sus actividades, de conformidad con la legislación vigente. [...]"

Cuando este asunto, debió ser manejado como causal de resolución de contrato por el incumplimiento en las obligaciones ambientales previstas en el numeral 10.3 del CONTRATO.

Por lo tanto se debería analizar a fondo que sucedió realmente y encontrar responsabilidad por estas acciones entre las partes involucradas, y comenzar a investigar con carácter de urgencia otros daños ambientales generados por la Compañía Minera Miski Mayo S.A.C. (actualmente Compañia Minera Miski Mayo S.R.L.) , en las concesiones:

Bayóvar N° 1, Bayóvar N° 2, Bayóvar N° 3, Bayóvar N° 10, Bayóvar N° 13, Bayóvar N° 16, Bayóvar N° 18, Bayóvar N° 19, Bayóvar N° 20, Bayóvar N° 21, Bayóvar N° 22, Bayóvar N° 23, Bayóvar N° 23-A, Bayóvar N° 24, Bayóvar N° 25, Bayóvar N° 25-A, Bayóvar N° 26, lo que hace un área total de 74,059 hectáreas.

Hay que tener en consideración que no podemos permitir, que la urea fosfato explotada y extraída de estas minas sea exportado a otros países como materia prima para la elaboración de fertilizantes, para que luego éstos nos la revendan a precios mucho más altos.

ESCASEZ DE FERTILIZANTES EN EL PERÚ: AMENAZA PARA NUESTRA AGRICULTURA[12]

"La escasez de fertilizantes es uno de los problemas que enfrentan varios países en el mundo. En nuestro país, existe un déficit de 180,000 toneladas de urea, lo cual pone en riesgo la campaña agrícola 2022-2023, que se iniciará en agosto próximo, y esta situación podría afectar a cerca de 500,000 agricultores comerciales que producen arroz, maíz, papa, entre otros productos de consumo masivo en el país, según Bloomberg."

"La urea es uno de los fertilizantes más utilizados en la agricultura peruana, principalmente en la zona norte del país. Asimismo, es importante destacar la dependencia que tenemos de las importaciones que provienen de Rusia, principal país del que importamos urea en 2021. Además, según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, por sus siglas en inglés), el Perú es el segundo país en Latinoamérica y el Caribe que más depende de las importaciones de fertilizantes de Rusia: el 43% de los utilizados en Perú en

[12] https://www.comexperu.org.pe/articulo/escasez-de-fertilizantes-en-el-peru-amenaza-para-nuestra-agricultura

2021 provinieron de ese país, mercado que está paralizado a raíz del conflicto bélico con Ucrania. Incluso, en 2021, Rusia fue el primer exportador mundial de fertilizantes nitrogenados y el segundo proveedor de fertilizantes potásicos y fosforados."

"Con respecto al precio de la urea, el saco de este fertilizante sintético pasó de costar S/ 65 en octubre de 2021 a S/ 210 al final del mismo año, según la Asociación Peruana de Productores de Arroz. Incluso señalan que, actualmente, el precio bordea los S/ 270. Como hemos mencionado anteriormente, ello tiene un impacto en los precios de alimentos, lo que encarece la canasta básica y pone en riesgo a las familias más vulnerables por ingresos."

"La insuficiente oferta internacional genera los precios elevados del fertilizante y pone en riesgo los terrenos agrícolas. Según datos del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri), en febrero de 2022, hubo una caída en el número de hectáreas sembradas de arroz, tomate, zanahoria y cebolla en un -47.2%, -29.1%, -3.6% y -31.5%, respectivamente."

Cuadro 01. Perú. Hectáreas sembradas de cultivos.

Perú: hectáreas sembradas de cultivos en la última campaña agrícola (febrero 2022)			
Cultivo sembrado	2021	2022	Var. % interanual
Maíz amarillo duro	28,646	31,898	11.4%
Maíz amiláceo	3,977	5,962	49.9%
Arroz	94,705	50,001	-47.2%
Tomate	472	335	-29%
Zanahoria	416	402	-3.4%
Cebolla	1,704	1,167	-31.5%
Papa	2,600	2,875	10.6%
Subtotal	132,520	92,640	-30.1%

Fuente: Midagri. Elaboración: ComexPerú.

"Esta situación generaría un problema en los siguientes meses, en caso el Gobierno no logre garantizar el ingreso de fertilizantes necesarios que satisfagan la demanda agrícola por este insumo. Una futura escasez de productos básicos generaría mayor presión en la subida de precios que enfrentamos actualmente. Además, una mayor alza de precios de productos como el arroz, la papa y el maíz amarillo pone en riesgo la alimentación de las familias peruanas, dado que estos son productos esenciales en la canasta básica."

"Ante este preocupante escenario, cuanto más se tarde en tomar acción, más altos serán los potenciales costos en los que incurriremos como país. Por tanto, una medida urgente es un subsidio a los fertilizantes que atienda a las organizaciones agrarias de pequeños productores, canalizado por AgroIdeas, que podría alcanzar a cerca de 800,000 agricultores."

"Por otro lado, si bien se puede reducir el efecto de los altos precios de fertilizantes mediante subvenciones, esta medida requiere que exista la oferta suficiente de este producto para atender la demanda. Por ello, garantizar el ingreso de fertilizantes al país debe ser prioridad de los organismos del Estado competentes. Según el Midagri, el Perú ha asegurado la importación de 5,000 toneladas mensuales de urea proveniente de Bolivia para los próximos seis meses. Sin embargo, es preocupante que el Gobierno no formalice el ingreso de urea proveniente de EE. UU., pues potencialmente podrían ingresar cerca de 45,000 toneladas por esta vía."

"Ya hemos señalado que el Estado debe concentrarse en atender los problemas que enfrenta el país. La escasez de fertilizantes afectaría potencialmente a todos, pero los más vulnerables serían los de menores ingresos. La falta de abastecimiento de productos de primera necesidad generaría mayor presión sobre los precios y limitaría el acceso a estos para las familias peruanas. Es momento de tomar acciones inmediatas, considerando que deben ser medidas temporales que solucionen el problema en el corto plazo."

MARCO LEGAL CONSTITUCIONAL

Artículo 44.- Deberes del Estado

Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

Asimismo, es deber del Estado establecer y ejecutar la política de fronteras y promover la integración, particularmente latinoamericana, así como el desarrollo y la cohesión de las zonas fronterizas, en concordancia con la política exterior.

Artículo 66.- Recursos Naturales

Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento.

Por ley orgánica se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares. La concesión otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal.

Artículo 67.- Política Ambiental

El Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

MARCO DEL DECRETO SUPREMO Nº 014-92-EM TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY GENERAL DE MINERÍA ACTUALIZADO AL 2019

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto de ley se circunscribe y está alineada a las políticas de Estado determinadas por el Foro del Acuerdo Nacional. En específico concuerda directamente con las políticas:

Política de Estado I: Fortalecimiento del régimen democrático y del estado de Derecho.

Política de Estado V: Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos transparentes.

Política de Estado VIII: Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.

Política de Estado X: Reducción de la Pobreza.

Política de Estado XI: Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.

Política de Estado XIV: Acceso al empleo, digno y productivo.

Política de Estado XV: Promoción de la Seguridad alimentaria y nutrición.

Política de Estado XVII: Afirmación de la economía social de mercado.

Política de Estado XVIII: Búsqueda de la Competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.

Política de Estado XIX: Desarrollo sostenible y gestión Ambiental.

Política de Estado XX: Desarrollo de la Ciencia y Tecnología.

Política de Estado XXIII: Política de Desarrollo Agrario y Rural.

VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA DEL PERIODO 2021-2022

El presente proyecto de ley se circunscribe y está alineada a la agenda legislativa. En específico concuerda directamente con los objetivo, políticas y temas:

Objetivo I: 5. Gobierno en Función de Objetivos con Planeamiento Estratégico, Prospectiva Nacional y Procedimientos Transparentes.14. Inversión Publica

Objetivo II: 10. Reducción de la Pobreza. 21. Lucha contra la Pobreza. Seguimiento al Programa Hambre Cero.

Objetivo II: 15. Promoción de la Seguridad Alimentaria. 40. Seguridad Alimentaria

Objetivo III: 17. Afirmación de la Economía Social de Mercado.44. Medidas a favor de los Consumidores.

Objetivo III: 18. Búsqueda de la Competitividad, Productividad y Formalización de la Actividad economomica.46. Leyes de Apoyo a las Micro y Pequeñas empresas. 47. Leyes de Apoyo a los emprendedores. 51. Leyes de Apoyo a la Actividad empresarial.

Objetivo III: 19. Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental. 52. Leyes sobre protección del medio ambiente y desarrollo sostenible.

Objetivo III: 23. Política de Desarrollo Agrario Rural. 57. Modernización del Agro.58. Fomento de las Actividades Agropecuarias. 60. Modernización de las entidades estatales vinculadas al agro

EFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de ley no modificará ninguna norma de nuestro ordenamiento jurídico, tampoco colisiona con la Constitución Política del Perú ni con instituciones de otra naturaleza ya creadas, sino que implicará una acción concreta del Estado para contrarrestar los efectos coyunturales globales internacionales que desabastecen a nuestro país del fertilizante Urea, lo cual desmedra al sector agroindustrial y por ende a la agricultura en sus diferentes niveles, por eso se declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la "Industria Nacional del Fertilizante" con la finalidad de aplacar a mediano y largo plazo este déficit.

ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

Esta iniciativa legislativa si irroga gastos al erario nacional, pero los resultados inmediatos al tener la Industria en funcionamiento atacaremos directamente al grave problema generado en el sector agroindustrial por el desabastecimiento del fertilizante urea, por ser dependientes de la importación de este insumo a proveedores internacionales, como, por ejemplo, Rusia, a cesado temporal de la exportación de urea debido al conflicto bélico que atraviesa con Ucrania.

Lima, 26 de mayo de 2022.